

Acuerdo
C.S.U.P.



ACUERDO No. 015

“POR EL CUAL SE ADICIONA EL PRESUPUESTO DE RENTAS Y GASTOS DE LA UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA PARA LA VIGENCIA FISCAL DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2012 Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES”

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA, en uso de sus facultades legales y reglamentarias, en especial las conferidas por el artículo 65 de la Ley 30 de 1992 y el artículo 10º del Acuerdo 010 de 2002 “Estatuto General”,

CONSIDERANDO

Que el Consejo Superior es el máximo órgano de dirección y gobierno de la Universidad de Cundinamarca, al tenor de lo establecido en el artículo noveno del Acuerdo 010 de 2002 “Estatuto General”.

Que de conformidad al Acuerdo 10 del 20 de junio de 2002, “Por el cual se adopta el Estatuto General de la Universidad”, en el literal g del artículo 10 “Son funciones del Consejo Superior, aprobar y modificar el presupuesto de la Universidad”.

Que mediante el Acuerdo No. 010 del 19 de diciembre de 2011, el Consejo Superior fijó los cómputos del presupuesto de rentas y gastos de la Universidad de Cundinamarca para la vigencia fiscal del 01 de Enero al 31 de Diciembre de 2012.

Que con la Resolución No. 001 del 17 de Enero del 2012, por la cual se liquida el Presupuesto de Rentas y Gastos de la Universidad de Cundinamarca para la vigencia fiscal del 01 de Enero al 31 de Diciembre de 2012.

Que mediante el Acuerdo 035 del 9 de Diciembre de 1997, Artículo 62 MODIFICACIONES AL PRESUPUESTO, “En cualquier mes del año fiscal, el Consejo Superior podrá reducir, aplazar o aumentar total o parcialmente, las apropiaciones presupuestales cuando así lo ameriten las circunstancias”.

Que según sesión del comité Universitario de Política Fiscal - COUNFIS realizada el 22 de octubre de 2012, se aprobó la incorporación de los Recursos Transferidos por el Ministerio de Educación Nacional – MEN de acuerdo a las certificaciones suscritas por el Tesorero General y el Jefe de Contabilidad con fecha de 22 de octubre de 2012, por valor de **DOS MIL NOVECIENTOS VENTIDOS MILLONES CUATROCIENTOS VENTIDOS MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y OCHO PESOS MONEDA CORRIENTE (\$2.922.422.448,00)**.

Que el Consejo Superior en sesión del día de de 2012 estudió y aprobó el presente Acuerdo. **31 OCT. 2012**

ACUERDA:

ARTÍCULO 1.- Adicionar al Presupuesto de Rentas de la Universidad de Cundinamarca correspondiente a la vigencia fiscal de 2012, en la suma de **DOS MIL NOVECIENTOS VENTIDOS MILLONES CUATROCIENTOS VENTIDOS MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y OCHO PESOS MONEDA CORRIENTE (\$2.922.422.448,00)** como a continuación se señala:

CBP



ACUERDO No. 015

“POR EL CUAL SE ADICIONA EL PRESUPUESTO DE RENTAS Y GASTOS DE LA UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA PARA LA VIGENCIA FISCAL DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2012 Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES”

A. PRESUPUESTO DE RENTAS

1.1 INGRESOS CORRIENTES

1102 – Transferencias de la Nación

Numeral	Concepto	Valor
01	Aportes Nación Art 86 Ley 30/92	2.922.422.448,00
TOTAL ADICIÓN		\$2.922.422.448,00

ARTÍCULO 2.- Con base en este recurso ábranse los siguientes créditos adicionales al Presupuesto de Gastos de la Universidad de Cundinamarca para la vigencia fiscal comprendida entre el primero (1º) de Enero y el treinta y uno (31) de Diciembre de 2012, así:

B. PRESUPUESTO DE GASTOS

21. GASTOS DE FUNCIONAMIENTO

2104 TRANSFERENCIAS A EMPRESAS NO FINANCIERAS

Artículo	Concepto	Valor
02	Ministerio de Educación Nacional	64.000.000,00
SUB TOTAL A EMPRESAS NO FINANCIERAS		\$64.000.000,00

2105 GASTOS GENERALES

Artículo	Concepto	Valor
06	Servicio de vigilancia	450.000.000,00
10	Viáticos y gastos de viajes	60.000.000,00
14	Devoluciones	15.000.000,00
SUB TOTAL GASTOS GENERALES		\$525.000.000,00
TOTAL GASTOS DE FUNCIONAMIENTO		\$589.000.000,00

31. SERVICIO A LA DEUDA

3101 SERVICIO A LA DEUDA

Artículo	Concepto	Valor
01	Servicio de la deuda	15.000.000,00
TOTAL SERVICIO A LA DEUDA		\$15.000.000,00

CBP



ACUERDO No. 015

“POR EL CUAL SE ADICIONA EL PRESUPUESTO DE RENTAS Y GASTOS DE LA UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA PARA LA VIGENCIA FISCAL DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2012 Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES”

41. INVERSIÓN ACADÉMICA

4101 INVERSIÓN ACADÉMICA (POAI)

Artículo	Concepto	Valor
08	Planta física	2.318.422.448,00
TOTAL INVERSIÓN ACADÉMICA		\$2.318.422.448,00
TOTAL PRESUPUESTO DE GASTOS		\$2.922.422.448

ARTICULO 3.- Las modificaciones introducidas en el presente Acuerdo deben ser incluidas en la Resolución de Liquidación del Presupuesto de Rentas y Gastos de la Universidad de Cundinamarca para la vigencia fiscal comprendida entre el primero (1º) de enero y el treinta y uno (31) de diciembre de 2012.

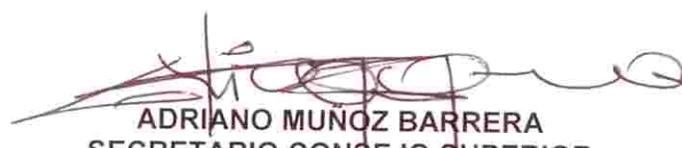
ARTÍCULO 4.- Con las modificaciones al Presupuesto de Rentas y Gastos de la Universidad realizadas mediante el presente Acuerdo, se debe ajustar el Programa Anual Mensualizado de Caja – PAC – y el Plan Operativo Anual de Inversión - POAI.

ARTICULO 5. - El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNIQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá, a los **31 OCT. 2012**


PIEDAD CABALLERO PRIETO
PRESIDENTA DEL CONSEJO SUPERIOR
DELEGADA DEL SEÑOR GOBERNADOR
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DE CUNDINAMARCA


ADRIANO MUÑOZ BARRERA
SECRETARIO CONSEJO SUPERIOR
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA

Vo.Bo. **NUBIA EMILCE BARBOSA C.**
Jefe de Presupuesto

Vo.Bo. **Ernesto Bueno Estrada**
Director Financiero

Vo.Bo. **REINALDO CAMACHO C.**
Vicerrector Administrativo y Financiero

Vo.Bo. **EFRAIN CRUZ FISCAL**
Director de Planeación

Vo.Bo. **Carolina Báez Parra**
Directora Jurídica